

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE :

PAGNES S.A.

Habiendo sido designado Comisario Principal por la Junta de Accionistas de la empresa PAGNES S.A. Compañía ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil, he revisado los estados Financieros al 31 de Diciembre del 2011, de acuerdo a lo que establece la Ley.

Mi revisión efectuó de acuerdo a las Normas de Revisión de Cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los Registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de los estados financieros es de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad, es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativa a la función de Comisario al elaborar éste informe, conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 1992.

La administración dio cumplimiento a las Normas Legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo, al momento de mi revisión no contiene debilidades importantes que revelar, es razonable.

REVISION LEGAL

Efectué la verificación de los nombramientos extendidos a los administradores de la empresa, los mismos que se encuentran correctamente legalizados y en vigencia.

La empresa tiene al momento el total del capital suscrito por \$ 800.00

REVISION CONTABLE

INGRESOS : Se registran por las ventas efectuadas mediante facturas los mismos que son depositados en el sistema financiero.

EGRESOS: Se efectuaron mediante comprobante de egresos cronológicamente numerados y registrados en sus libros contables, de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, por los gastos y compras realizados en sus transacciones comerciales a diario.

Las cifras mostradas en el Balance General son los que están registrados en los libros de Contabilidad y estos se llevan conforme a las Normas Legales de la técnica Contable.

Están preparados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (N.E.C.) generalmente aceptadas.



Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas, que he llevado a cabo para cumplir lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente



Ing. Ernesto Loffredo Chele

COMISARIO

